

RESOLUCIÓN Rectoral N° 0453-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Educación Superior Universitaria, con el Oficio Múltiple N° 0013-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, comunica que se ha programado el Taller POI Multianual 2020-2022 en las universidades públicas, seguimiento y evaluación del POI 2019 y PEI y Taller de Programación Multianual para los años 2020 al 2022 en las universidades públicas, los días 03 y 04 de abril, respectivamente; contando con la participación de funcionarios del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 211-2019-UNHEVAL/OPyP-D, solicita autorización de comisión de servicio, pasajes y viáticos para los participantes en los talleres programados. Además, con el Oficio N° 221-2019-UNHEVAL-OCPyP-D, solicita adicional de viáticos por el día 05 de abril, por huaycos y para realizar coordinaciones en el MINEDU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 325-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0324-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefa de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0071-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos, excepto para el CPC Alberto Espinoza Palermo y la Abog. Flor de María Tucto Tarazona, a quienes no se va a considerar pasajes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2906-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, en los días que se indica, a los siguientes profesionales, quienes viajaron a la ciudad de Lima, para participar en Talleres programados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria y realizar coordinaciones. Por lo cual se les **OTORGA**, a cada uno **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22), según corresponda, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; **excepto a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Presupuestos, a quienes no se les considera pasajes**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Del 03 al 05 de abril de 2019

- 1.1. Dra. Clorinda Natividad BARRIONUEVO TORRES, Directora de Asuntos y Servicios Académicos (Meta 10)
- 1.2. Dra. Mery Laura VARA PASQUEL, Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación (Meta 25)
- 1.3. CPC Alberto ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 23)
- 1.4. Lic. Tony Felix ALLPAS RAMOS, Jefe de la Unidad de Adquisiciones (Meta 25)
- 1.5. CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico (Meta 23)
- 1.6. CPC Carmela Virginia LLANOS MELGAREJO, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Meta 23)
- 1.7. Eco. Eloyda Angélica OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 23)

Del 03 y 04 de abril de 2019

- 1.8. Abog. Flor de María TUCTO TARAZONA, Jefe de la Unidad Recursos Humanos (Meta 25)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNOLDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



VERSELY KATIA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Tesorería-Egresos-SUEYO-Plan-Archivo